

"Por medio de la cual se concede comisión al Servidor Público Administrativo JORGE NEGIB MARUN CHAGIN para asistir a reuniones institucionales"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito adiado 1 de octubre de 2012, el Jefe del Departamento de Gestión Financiera **JORGE NEGIB MARUN CHAGIN**, solicitó permiso remunerado por los días 4 y 5 de octubre de 2012, con el fin de asistir a reuniones en la Universidad de Antioquia para consolidar el proceso de una unidad de negocios frente a los programas de formación continua, asesorías, consultorías y convenios, y en el Ministerio de Educación Nacional sobre el Proyecto Gefies con las universidades pertenecientes al Sistema de Universidades Estatales (SUE), las cuales tendrán lugar en las ciudades de Medellín y Bogotá, respectivamente.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

El artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007 establece: "A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios..."

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión al servidor público administrativo, **JORGE NEGIB MARUN CHAGIN**, por los días 4 y 5 de octubre de 2012, para asistir a reuniones institucionales en la Universidad de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer al servidor público administrativo **JORGE NEGIB MARUN CHAGIN**, tiquetes aéreos y viáticos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

